

CODIGO DE ETICA

Principios internos

1. Guardar fidelidad a la Universidad de Colima.
2. Dirigirse a los colegas con respeto y consideración, evitando la competencia desleal.
3. Actualizarse con los conocimientos propios de cada departamento que integra al CEUPROMED.
4. Guardar el secreto profesional con instituciones externas a la Universidad de Colima.
5. No obtener provecho de la superioridad del puesto para manipular o chantajear a otros.
6. Mantener ante todo la honestidad al evaluar a sus compañeros en la coevaluación, en su autoevaluación, en su trabajo, haciendo su mejor esfuerzo, en el esfuerzo que hacen junto con los miembros de su equipo, al respetar los derechos de autor.
7. Guardar el respeto de los horarios establecidos, es conveniente que lleguen a la hora cada vez que se establece un compromiso de esta naturaleza: a las sesiones o en cualquier lugar donde el CEUPROMED desarrolle una actividad. Es importante no hacer perder el tiempo a los demás durante las sesiones de trabajo. Ni distraer la atención de los demás, el hablar fuerte y generar desorden, la mayoría de las veces demuestra poco cuidado por los demás.
8. Mantener los buenos modales en general como expresión de respeto hacia los demás.
9. Respetar las fechas de entrega de los trabajos y los horarios establecidos por el equipo para elaborar los trabajos.

Normas

1. Ejercer la función de cada departamento con el objetivo de elevar el nivel educativo de la comunidad universitaria, creando soluciones educativas basadas en tecnologías, que satisfagan las necesidades educativas de los individuos que integran nuestra Universidad
2. Ejercer la función del CEUPROMED en las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que los beneficios no vayan en contra de los intereses de la comunidad universitaria.
3. Ejercer la Misión y Visión del CEUPROMED con el fin de fomentar el desarrollo y creación de soluciones educativas soportadas en Tecnologías que beneficien a las instituciones y dependencias de la Universidad.
4. Ejercer la función del CEUPROMED con el objetivo de fomentar el desarrollo de recursos educativos basados en tecnología que compitan y sustituyan importaciones y patentes extranjeras, buscando en lo posible ampliar las posibilidades de ingresos propios e invertirlos en el

fortalecimiento de este Centro para beneficio de nuestra comunidad universitaria.

Responsabilidades

El CEUPROMED se compromete a:

1. No deberá trabajar con clientes productos similares entre sí, sin el previo acuerdo de los clientes involucrados.
2. Deberá ejercer tratando con absoluta confidencialidad las intenciones, métodos de producción o impresión, materiales y organización del cliente. No divulgará tal información a menos que cuente con autorización del mismo y será corresponsable de que sus empleados y colaboradores la traten del mismo modo.
3. El CEUPROMED deberá ejercer sin difundir a través de la prensa u otro medio la información sobre el trabajo que realiza, a menos que el Cliente haya dado su consentimiento.
4. Las muestras de trabajo que presente a sus prospectos en el portafolio de trabajos previos, deberán contar con carta de autenticidad firmada por el director, especificando el grado y tipo de participación que se tuvo en el mismo.
5. Cada integrante del CEUPROMED Solo podrá incluir los trabajos realizados en el Centro en su portafolio, avalados con una carta de autenticidad firmada por el Director en que se especifique el grado y tipo de participación.
6. Cada participante del CEUPROMED deberá ser honesto y explicar su participación en la ejecución del diseño y en caso de haberlo trabajado en equipo con otros colegas, mencionar los nombres de los mismos.
7. El CEUPROMED podrá permitir o exigir en su caso a sus Clientes el uso de su nombre asociado al producto o mensaje visual, cuando a consideración del primero, su trabajo haya sido reproducido dentro de un estándar apropiado de calidad y así mismo, que dicha difusión no vaya en detrimento de la dignidad de la Misión y Visión del CEUPROMED.

Responsabilidades de los integrantes del CEUPROMED

1. Deberá ser honesto en su crítica y no difamar o denigrar el trabajo o reputación de otro.
2. No deberá aceptar con conocimiento de causa ningún trabajo profesional en que otro compañero haya estado o esté actuando sin notificárselo y que está satisfecho de este acto.
3. No deberá intentar suplantar a otros ni tampoco competir con otros por medio de una deliberada reducción de honorarios (por debajo de su costo de operación) u otros procedimientos de competencia desleal.

4. No debe aceptar instrucciones de su Cliente que implique plagio o un actuar conscientemente de alguna manera que también lo implique.
5. En caso de que sea requerido para asesoría al interior de la Universidad, no debe aceptar ningún pago directo.
6. No debe realizar ningún trabajo sin que se le retribuya apropiadamente, a menos que sea para instituciones de caridad o no lucrativas.
7. Deberá respetar el derecho moral a créditos de los trabajos realizados y no adjudicárselo totalmente en forma individual. En el caso de haber trabajado con otros colegas, deberá ser honesto y explicar su grado de participación y los nombres de los mismos.